

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede la Delegación de Gobierno en Huelva.					
Expediente	CONTR 2026 7539	Código CPV		79710000-4 Servicios de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia		
Inmueble/inmuebles	Delegación de Gobierno		Localidad	Huelva	Provincia	Huelva
Nº Lote Acuerdo Marco	37	Referencia del catálogo		LOTE 2023 4203		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Huelva de valor estimado inferior a 100.000 €.					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación					
Tipo de tramitación	Ordinaria					
Plazo de duración	6 MESES; INICIO: 01/07/2026 – FINALIZACIÓN: 31/12/2026					
Prórrogas	No.					
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
AÑO 2026: 43.487,08 €		AÑO 2026: 9.132,29 €		AÑO 2026: 52.619,37 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS						

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de

dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 23 de enero de 2026, el Delegado de Gobierno suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa solicitud de informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 10 de febrero de 2026.

Tercero. - El 11 de febrero de 2026, el Delegado de Gobierno envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., otorgándoles hasta el 24 de febrero de 2026 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Secretaría General de la Delegación de Gobierno se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75	6,75		0,00	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	6,75		0,00	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	5,25		0,00	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	3,50		0,00	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	1,50	1,50		1,50	1,50
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00	1,00		0,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	1,50	1,50		1,50	1,50
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00		0,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	2,00	3,00		1,00	4,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00		0,00	10,00
K) Oferta económica	16,73	42,00		0,00	1,98
TOTAL PUNTUACIÓN	61,73	85,25	*	4,00	40,73



JOSE MANUEL CORREA REYES		24/03/2026 15:46:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw740i26vMDpAOg805JAH257heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

* La empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A. ha presentado oferta económica superior al precio base de licitación por lo que ha quedado excluida, por lo que se han obviado las puntuaciones obtenidas en el resto de los ítems.

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	85,21
2º	EULEN SEGURIDAD, S.A.	61,73
3º	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	40,73
4º	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	4,00

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Huelva acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 13 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva mediante aval por importe de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.174,35€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040218097, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 120901892, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 23 de marzo de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.



JOSE MANUEL CORREA REYES		24/03/2026 15:46:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw740i26vMDpAOg805JAH257heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm 90 de 30/12/2020) y la disposición 6.4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 223 de 21/11/23) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (52.619,37 €) de los que NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (9.132,29 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 6 MESES, iniciándose el 1 de julio de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,79 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,30 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		19,90 €



JOSE MANUEL CORREA REYES		24/03/2026 15:46:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw740i26vMDpAOg805JAH257heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe total básico	39.800,00 €
Importe de complementos	3.687,08 €
Porcentaje de Costes Indirectos	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Sección de Administración General de la Delegación de Gobierno en Huelva. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: José Manuel Correa Reyes



JOSE MANUEL CORREA REYES		24/03/2026 15:46:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw740i26vMDpAOg805JAH257heb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	